

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 72-06-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 05 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora mediante resolución No. 09-01-2017 de fecha 30 de enero de 2017, justificó y creó la Dirección del Sistema de Admisión en la Universidad Nacional de Agricultura, como una unidad académica dependiente de la Vicerrectoría académica y con funciones propias y especializadas para garantizar una admisión estudiantil, transparente, eficiente, de calidad, con equidad y participación democrática, para todos los aspirantes que desean ingresar a cualquiera de las carrera que ofrece la institución;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura debe definir los procesos a seguir para lograr la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a los aspirantes a ingresar a la institución y a concretar los convenios, capacitaciones y la logística necesaria para realizar el proceso con la calidad, transparencia, eficiencia, equidad y la participación adecuada;

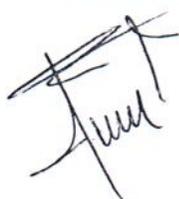
POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar Ad-Interim a partir de la fecha en el cargo de Director del Sistema de Admisión en la Universidad Nacional de Agricultura, al Magíster Mario Josué González Santos, quien actualmente es miembro del equipo docente del Departamento de Producción Animal de la Universidad Nacional de Agricultura;

SEGUNDO: Se instruye al Magíster González, que dada su condición de docente, deberá servir simultáneamente al menos una asignatura para el departamento al cual pertenece.





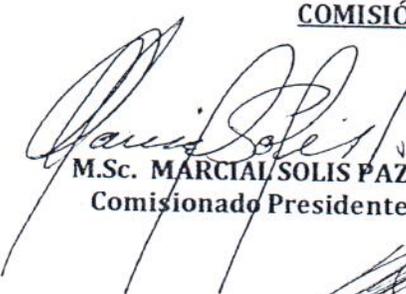
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

TERCERO: Se instruye al Magíster González proceder de inmediato a la organización de la dependencia, elaborar las propuestas de los reglamentos e instrumentos de operación necesarios, así como de dar seguimiento a la suscripción y cumplimiento del convenio entre la UNAH-UNAG para la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y lograr la efectiva ejecución de las funciones de la Dirección para democratizar y transparentar los procesos de admisión en la Universidad Nacional de Agricultura, y presentar oportunamente a la Comisión Interventora para su conocimiento y aprobación, los informes de avance y las propuestas para la gestión de la dependencia.

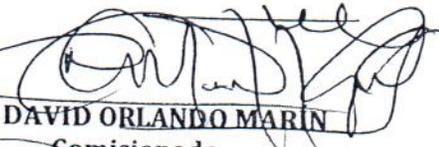
CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

Por la Comisión Interventora:

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Comisionado Presidente


COMISIÓN INTERVENTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
HONDURAS
C.A.


M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN
Comisionado


DRA. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada